



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Este Programa tendrá como indicadores:

- Cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada
- Análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances y las metas del Programa.

Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

Articulación con otros programas sociales

Con los programas y actividades relativas al fomento a la cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

5.- APOYO ALIMENTARIO A ADULTOS MAYORES DE 60 A 69; AÑOS, MADRES SOLTERAS Y MADRES EN SITUACIÓN DE ABANDONO CON HIJOS DE HASTA 5 AÑOS; ASÍ COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos

Objetivos y alcances

Otorgar apoyo económico a Adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres en situación de abandono con hijos de hasta 12 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una tarjeta electrónica, para la compra de productos de la canasta básica en apoyo a su economía.

Metas físicas

La meta física es otorgar al menos 20 mil apoyos con un monto de 200 pesos bimestrales cada uno, que se otorgarán a los grupos de población de objetivos señalados.

Programación presupuestal

Ejercer al menos 24 millones de pesos del presupuesto 2009.

Requisitos y procedimientos de acceso

Los derechohabientes serán los solicitantes adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad que no reciban el apoyo económico mensual que otorga el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres en situación de abandono con hijos de 0 a 12 años de edad, con escasos recursos económicos y que radiquen en la Delegación Gustavo A. Madero.

Los ciudadanos deberán acudir personalmente a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y entregar la siguiente documentación:

Requisitos para la población de 60 a 69 años

- Original y copia de CURP.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.
(Originales sólo para cotejo de información)
- Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política.

Requisitos para madres solteras

- Original y copia de CURP de la solicitante.
- Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as) cuyos apellidos paterno y materno correspondan con los dos apellidos de la madre.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.
(Originales sólo para cotejo de información)
- Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleada ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política por su condición de madre soltera.

Requisitos para madres en situación de abandono

- Original y copia de CURP de la solicitante.
- Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.
(Originales sólo para cotejo de información)

Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social ni ser empleada del Gobierno del Distrito Federal y que se encuentra en situación de abandono. Dicho formato deberá ser firmado por dos testigos que confirmen su situación y se anexarán sus copias de identificación oficial con fotografía.

Requisitos para personas con discapacidad

- Original y copia de CURP.
- Certificado de discapacidad permanente emitido por institución oficial.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.
(Originales sólo para cotejo de información)
- Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o otra Delegación Política por su condición de discapacidad.

Procedimientos de instrumentación

Este programa se instrumenta para otorgar, a través de una tarjeta electrónica, ayuda económica bimestral, para que los beneficiarios adquieran productos de la canasta básica.

Para su otorgamiento el titular de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá una convocatoria dirigida a la población de la Demarcación, en ella se indicarán el período de inscripción, las características que deben reunir los aspirantes y los documentos y requisitos que se deberán entregar y cubrir, con los que se verificará el perfil socioeconómico de los candidatos a beneficiarios del Programa.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social dará a conocer el padrón con el nombre de quienes resultaron beneficiarios del apoyo, mismo que se organizará por Dirección Territorial y por grupo objetivo; también difundirá ampliamente el calendario de entrega.

La cantidad de beneficiarios por Dirección Territorial deberá guardar la proporcionalidad debida respecto de su población en condición de pobreza y marginación.

El acceso al beneficio se otorga bajo el principio de buena fe, ya que mediante manifestación bajo protesta de decir verdad los candidatos definirán su perfil socioeconómico y se someterán a revisiones periódicas al azar para corroborar su dicho, hecho que se realizará cuando el área operativa así lo determine.

En caso de falsear la información, los derechohabientes serán dados de baja y se informará por escrito el suceso, para ello se deberá documentar con las testimoniales y documentos con los que se cuente y se dará vista a la autoridad competente.

Al momento en que el derechohabiente alcance la edad límite estipulada en el Programa se suspenderá el otorgamiento del apoyo, sin necesidad de instrumentar trámite alguno o notificar al beneficiario debiéndose registrar en su expediente y en los archivos electrónicos tal disposición. Lo mismo ocurrirá cuando la persona con discapacidad comience a ser derechohabiente del apoyo que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal a dicha población.

En todos los casos, los beneficiarios de dichos apoyos asumen el compromiso de acudir a solicitar su baja cuando dejen de cumplir con los requisitos del Programa.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social o el de la Dirección de Equidad Social y Educación serán las encargadas de recibir y analizar las inconformidades que los ciudadanos presenten con respecto a este Programa. La Dirección de Equidad Social y Educación tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos y obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa, y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Seguimiento de las metas del programa y análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances.

Este Programa tendrá como indicadores:

La cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada por cada grupo vulnerable de pertenencia.

Formas de participación social

Este Programa tiene la posibilidad de promover la participación social a través de la opinión de los beneficiarios, quienes coadyuvarán en mejorar el Programa para que se logre su integración o reintegración a los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad, con pleno respeto a su dignidad y derechos.

Articulación con otros programas sociales

Se articula con los programas “Ayudas diversas para personas con discapacidad y población vulnerable”, “Atención a niños en guarderías”.

6.- EVENTOS ESPECIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MADERENSE

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación Técnica

Objetivos y alcances

Organizar eventos en fechas tradicionales (día de reyes, del niño, de la madre, posadas, entre otros) para fortalecer el tejido social mediante la convivencia vecinal de la comunidad maderense.

Metas físicas

Llevar a cabo al menos 20 eventos de cada fecha tradicional, distribuidos en las Direcciones Territoriales y de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía a través de un documento dirigido al Jefe Delegacional.

Programación presupuestal